



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 09 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 066-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 07 de febrero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de las modificaciones presupuestarias del mes de enero, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N° 066-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 07 de febrero del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de las modificaciones presupuestarias del mes de enero, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

NOTA	MES	GENERICA	RB	DETALLE	IMPORTE
115	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	40,000.00
113	Ene-24	2.3 y 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	46,550.00
111	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,000.00
110	Ene-24	2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
109	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	700.00
108	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	25,127.00
107	Ene-24	2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	350.00
106	Ene-24	2.8 y 2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,896,786.00
105	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	21,282.00
104	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,617.00
103	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	49,539.00
102	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	21,000.00
101	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	800.00
100	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	7,450.00
099	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	270,000.00
097	Ene-24	2.6	07	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	29,580.00
096	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,200.00
095	Ene-24	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,000.00
094	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,600.00
093	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	133.00
092	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	354,149.00
091	Ene-24	2.1	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,625.00
090	Ene-24	2.1	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	114,633.00
089	Ene-24	2.1	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
088	Ene-24	2.1	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	72,000.00
087	Ene-24	2.1	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	149,171.00
086	Ene-24	2.1	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	234,865.00
085	Ene-24	2.1	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	214,387.00
084	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	29,863.00
083	Ene-24	2.3 y 2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,000.00
082	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,763.00
081	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	160,882.00
080	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	99,436.00
079	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,467.00
078	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	56,753.00
077	Ene-24	2.1	00	RECURSOS ORDINARIOS	576.00
076	Ene-24	2.3 y 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	850.00
075	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	224,681.00
074	Ene-24	2.3 y 2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,200.00
073	Ene-24	2.1	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	560.00
072	Ene-24	2.3	00	RECURSOS ORDINARIOS	6,624.00
071	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,240.00
070	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12,365.00
069	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,088.00
068	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,400.00
067	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22,000.00
066	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,458.00
065	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,000.00
064	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500.00
063	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,560.00
062	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,450.00
061	Ene-24	2.3 y 2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	40.00
060	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,000.00
059	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	38,400.00
058	Ene-24	2.3 y 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,350.00
057	Ene-24	2.3 y 2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,300.00
056	Ene-24	2.3 y 2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	37,000.00
055	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,200.00
054	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	15,100.00
053	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	75,000.00
052	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,000.00
051	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	35,552.00
050	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,000.00
049	Ene-24	2.3 y 2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,600.00
048	Ene-24	2.3 y 2.6	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	30,000.00
047	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	13,300.00
046	Ene-24	2.3 y 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,200.00
045	Ene-24	2.3 y 2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	21,168.00
044	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000.00
043	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	36,000.00
042	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,250.00
041	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,450.00
040	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	33,000.00
039	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,000.00
038	Ene-24	2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	325.00
037	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	11,199.00
036	Ene-24	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	210,360.00
035	Ene-24	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	325.00
034	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	74,000.00
033	Ene-24	2.6	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	642,058.00
032	Ene-24	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	131,340.00
031	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	38,400.00
029	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	62,000.00
028	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
027	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
026	Ene-24	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,500.00
024	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	19,500.00
023	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,800.00
022	Ene-24	2.3 y 2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	6,000.00
021	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,580.00
020	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	400.00
019	Ene-24	2.6	00	RECURSOS ORDINARIOS	620,684.00
018	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
017	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,585.00
016	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,600.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

015	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,000.00
014	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,800.00
013	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	21,600.00
012	Ene-24	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,400.00
011	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,720.00
010	Ene-24	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	28,000.00
009	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,000.00
007	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	300.00
006	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,000.00
004	Ene-24	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,000.00
003	Ene-24	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	54,550.00
2	Ene-24	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
TOTAL					6,790,676.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de enero 2024, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2024 y según el Informe N° 066-2024-MDSJB/OGPP-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

